



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

BILBOKO
HEZKUNTZA
FAKULTATEA
FACULTAD
DE EDUCACIÓN
DE BILBAO

Comisiones de Practicum

Funciones y criterios de las comisiones

Grados de Educación Infantil, Primaria y Social



COMISIONES DE PRACTICUM

FAKULTAD DE EDUCACIÓN DE BILBAO

El presente documento se elabora en coherencia con el Reglamento de la Comisión de Calidad de la Escuela Universitaria de Magisterio de Bilbao (BOPV, 11 de abril de 2011). Dicho Reglamento establece que, dentro de la Comisión de Calidad, pueden crearse Comisiones de Apoyo con carácter consultivo (art. 5), entre ellas las Comisiones de Practicum, a las que se asignan funciones específicas de seguimiento, evaluación y mejora de los títulos.

En este marco normativo, y considerando la relevancia formativa de las prácticas externas en los Grados de Educación Infantil, Primaria y Social, se considera necesario concretar las funciones, criterios y procedimientos de la Comisión de Practicum. Asimismo, se establece la equivalencia de 3 ECTS = 75 horas de dedicación, como referencia para la organización del trabajo de la comisión y la valoración de las tareas asociadas a su actividad.

1. Funciones de las personas integrantes de la comisión de Practicum

Funciones de gestión:

- Aprobación del calendario de prácticas.
- Analizar las entidades disponibles para la realización de prácticas, buscar nuevos convenios y revisar todas las propuestas de entidades que realicen los/as estudiantes junto con la vicedecana y la persona responsable del área en la Facultad.¹
- Realizar visitas a las entidades.¹

¹ Solo aplicable a la comisión de Educación Social.

- Diseñar cuestionarios para acciones de evaluación, análisis y mejora.
- Resolver las incidencias ocurridas a lo largo del curso académico. Cada miembro de la comisión se encargará de resolver las incidencias que puedan surgir, solicitando, en su caso, la colaboración del resto de compañeros/as y de la vicedecana.
- Colaborar en la elaboración del informe anual del Practicum y de las actas (de forma rotativa).
- Revisar la estructura de la página web y aportar contenidos para que sea accesible, transparente y comprensible para el alumnado.
- Colaborar en la actualización de eGelaPi y revisar los documentos existentes.

Funciones académicas:

- Será la persona responsable de la asignatura de Practicum en eGelaPi desde el punto de vista académico.
- Revisar y actualizar la normativa, las guías y las plantillas (traducciones, formato, etc.).
- Revisar y ajustar los anexos de las guías.
- Recoger los problemas que puedan surgir en el proceso por parte de los departamentos, tutores/as del alumnado o tribunales de defensa, y, en la medida de lo posible, dar una respuesta conforme a la normativa.
- Tareas relacionadas con el seguimiento y la detección del plagio.

Funciones de preparación:

- Diseñar, poner en marcha y evaluar actividades formativas dirigidas al profesorado: temas de evaluación, tutoría, aspectos administrativos.
- Diseñar, implementar y evaluar actividades formativas para el alumnado (recoger evidencias e incluirlas en la guía..
- Diseñar, poner en marcha y evaluar actividades formativas dirigidas al profesorado y a las entidades.
- Comunicar las conferencias y cursos de formación a través del formulario disponible en la página web de la Facultad:

<https://www.ehu.eus/eu/web/forms/shared/-/form/37362649>

2. Criterios para ser miembro de la comisión

- Tener al menos 2 años de experiencia docente en el grado.
- Adquirir un compromiso mínimo de 2 años para formar parte de la comisión.

Cada departamento comunicará los cambios de miembros siempre mediante acta. El departamento correspondiente enviará el acta con el nombre o cambio de la nueva persona miembro, y deberá pasar por la Junta de Facultad.